



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 977-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544397

San Marcos, 02 de Julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1442-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2439730**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 11 de marzo del 2019, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2439730**, por un monto total de inversión de **S/ 1,773,115.18 (Un millón setecientos setenta y tres mil ciento quince con 18/100 soles)**;

Que, con fecha 22 de mayo del 2019, el expediente técnico fue aprobado mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°0139-2019-GM/MDSM** del proyecto: **" REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2439730**, con un valor final de **S/ 2,346,520.37 (Dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos veinte con 37/100 soles)**;

Que, con fecha 15 de julio del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro a la **LICITACION PUBLICA N°011-2019-MDSM/CS**, primera convocatoria para la contratación de la ejecución **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2439730**, a **CONSORCIO ALPAMAYO**;

Que, con fecha 22 de agosto del 2019, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, suscribió el **CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°011-2019-MDSM/CS**, con el **CONSORCIO ALPAMAYO**, para la ejecución de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2439730**, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/. 2,211,520.01 (Dos millones doscientos once mil quinientos veinte con 01/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 24 de octubre del 2019 la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION N°042-2019-MDSM/CS**, con el **ZAMATA SUTTI ANGEL**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 977-2025-MDSM/GDUR/G

MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2439730, por un valor referencial de **S/ 99,403.20** (Noventa y nueve mil cuatrocientos tres con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 09 de octubre del 2019, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** para el proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2439730;

Que, con fecha 10 de octubre del 2019, se firma el **ACTA DE INICIO DE OBRA** para el proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2439730;

Que, con fecha 24 de febrero del 2020, se firma al **ACTA DE CULMINACION DE OBRA** del proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2439730;

Que, con fecha 12 de junio del 2020, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°011-2020-COVID-19/GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2439730;

Que, con fecha 12 de agosto del 2020, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°011-2020-COVID-19/GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2439730;

Que, con fecha 26 de agosto del 2020, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2439730;

Que, con fecha 05 de febrero del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°037-2021-COVID-19/GM/MDSM**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2439730, ejecutada por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada, siendo su costo final de **S/ 2,254,891.44** (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno con 44/100 soles);

Que, con fecha 16 de enero del 2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0045-2025-MDSM/GDUR/G**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de supervisión de obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2439730, siendo su costo final de **S/ 99,403.20** (Noventa y nueve mil cuatrocientos tres con 20/100 soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 45 suscribe el proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2439730;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 977-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°424-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2439730, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003675-2025, al consultor FIGUEROA COCHACHIN EDER JONATHAN, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2439730, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendario;

Que, con fecha 11 de junio de 2025, mediante con CARTA N°001-2025-MDQ/E.J.F.C/P.S., se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2439730;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA N°1532-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2439730;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439730;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°002-2025-MDQ/E.J.F.C/P.S, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2439730;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-2025-MDQ/E.J.F.C/P.S, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439730, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°1619-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439730, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439730, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°054-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 977-2025-MDSM/GDUR/G

DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439730, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 2,383,511.01 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos once con 01/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 2,433,794.65 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 65/100 soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de saldo por valorizaciones mal pagadas el monto de S/ 1,000.04 (Son: Tres Mil con 04/100 soles), pago por concepto de recepción y liquidación el monto de S/ 8,283.60 (Son: Ocho Mil Doscientos Ocho y Tres con 60/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/ 41,000.00 (Son: Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de S/. 50,283.64 (Son: Cincuenta Mil Doscientos Ocho y Tres con 64/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2025, mediante INFORME N°1442-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439730, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Figueroa Cochachin Eder Jonathan; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 2,383,511.01 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos once con 01/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
1578	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	1078-CSC	25/06/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 2,680.00
1578	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	1079-CSC	25/06/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 30,820.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	4877-CSC	02/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	4878-CSC	02/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 220,099.88
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	4876-CSC	03/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 21,670.83
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	5955-CSC	19/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 22,529.90
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	5956-CSC	19/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
5054	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	5957-CSC	19/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 240,717.68
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	138-CSC	06/02/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 10,253.39
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	139-CSC	06/02/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 2,100.00
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	140-CSC	06/02/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 243,981.27
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	926-CSC	11/03/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	927-CSC	11/03/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 61,726.16
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	1782-CSC	14/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 17,949.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 977-2025-MDSM/GDUR/G

177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	1784-CSC	14/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 8,400.00
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	1783-CSC	14/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 32,763.26
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	1785-CSC	14/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	1786-CSC	14/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 89,613.07
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	924-CSC	22/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 16,058.00
177	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	925-CSC	22/07/2020	2.6.2.3.99.2	S/ 23,657.60
9130	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	7981-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,735.00
9130	G	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	7981-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 41,636.41
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 2,254,891.45

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
1713	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1580-CSC	18/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 14,675.10
1713	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1697-CSC	03/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,679.00
1713	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1698-CSC	03/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 4,970.16
1714	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1581-CSC	18/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 14,573.00
1714	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1700-CSC	03/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 4,970.16
1714	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1699-CSC	03/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,665.00
1811	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1623-CSC	24/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 9,293.76
1811	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1751-CSC	08/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,267.00
1815	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1635-CSC	25/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 16,269.17
1815	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1752-CSC	08/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,219.00
2103	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1996-CSC	03/08/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,985.00
2103	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	1997-CSC	03/08/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 14,553.21
19026	G	10725567427	CORAL RODRIGUEZ REYSA MILAGROS		14/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 5,000.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 95,119.56
TOTAL MONTO GIRADO DEL PROYECTO							S/ 2,383,511.01

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSIBILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2439730, asciende a la suma de S/ 2,433,794.65 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 65/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,500.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,254,891.45
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 104,403.20
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 41,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,433,794.65

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 977-2025-MDSM/GDUR/G

con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con CUI:2439730, por el monto final del proyecto de **S/ 2,433,794.65 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 65/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con CUI:2439730, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-MDQ/E.J.F.C/P.S, de fecha 24 de junio del 2025; CARTA N°054-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de junio del 2025; INFORME N°1442-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 977-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA LOCALIDAD COYLLAR, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439730, siendo su costo final S/ 2,433,794.65 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 65/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,500.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 33,500.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,254,891.45
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 541,770.71
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 563,247.58
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 256,334.66
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 401,441.76
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 448,725.33
02.06	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 43,371.41
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 104,403.20
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 22,324.26
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 22,208.16
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 10,560.76
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 16,538.21
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 18,488.17
03.06	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión de obra	S/ 5,000.00
03.07	Pago por concepto de valorizaciones mal pagadas	S/ 1,000.04
03.08	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/ 8,283.60
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,000.00
04.01	pago por concepto de gestor administrativo de proyecto	S/ 5,000.00
04.02	pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
04.03	pago por concepto de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
04.04	pago por concepto de elaboración de liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,433,794.65

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 977-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUANUCO - ANCAASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
D.P. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2544397